

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES "EJECUCION DE OBRAS MENORES
PROGRAMA HABITABILIDAD 2010"**

DECRETO EXENTO N° 12 /

CUREPTO, 07 ENE. 2011

VISTOS : El Fallo del Tribunal Electoral Región del Maule de fecha 03.12.2008; y el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2008; el Decreto N° 151 del 10.12.09, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010; lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el D. S. N° 250 del Ministerio de Hacienda; Decreto Exento N° 895 de fecha 03/08/2010, que aprueba Convenio Transferencia de recursos Programa "Habitabilidad 2010"; la Resolución N° 520 de 1996, de la C.G.R. que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución C. G. R. N° 55, del 24.01.92; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios Chile compra; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Especiales y/o Generales que normarán el proceso de llamado a licitación pública para la contratación del servicio "Ejecución de Obras Menores Programa de Habitabilidad 2010", las que forman parte y complementan el presente decreto.

2. Publíquese el llamado a licitación pública en portal del Sistema de Compras y Contratación Pública www.chilecompra.cl.

3. Anótese, publíquese y archívese este decreto con los antecedentes que correspondan para conocimiento y su control posterior.


LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL

RAS/JEG/yr

DISTRIBUCION:

1. Depto. de Administración y Finanzas
2. Encargado Programa
3. Depto. Control Interno
4. Depto. Social
5. Archivo Secretaria Municipal
6. Archivo municipal




ALCALDE

LUIS ARMANDO GONZALEZ AGUILAR
ALCALDE